

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN GRADO Y MÁSTER. CURSO 2023-24

Es obligatorio **matricular las asignaturas para las que solicita el reconocimiento de créditos y marcar, en cada una de ellas, el “check” de reconocimiento en el proceso de automatrícula.**

Podrán solicitarse por esta vía los créditos correspondientes a:

- Asignaturas cursadas y superadas en otros estudios universitarios oficiales
- Asignaturas cursadas en Ciclos Formativos de Grado Superior
- Estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente)
- Experiencia profesional y laboral

PLAZO: DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DOCUMENTACIÓN

- **Certificado académico personal** de las asignaturas cursadas y superadas en el que figuren las calificaciones en escala de 0 de 10.
- **Programas Docentes Oficiales** de las asignaturas de las que se solicita el reconocimiento de créditos.
- En el caso de acreditar experiencia profesional:
 - Informe de vida laboral.
- Certificado de la empresa o institución en el que figuren el puesto desempeñado, las funciones realizadas y el número de horas.

TASA

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de estudios realizados en centros españoles: 35€

Enlace a la aplicación de solicitud:

- <https://reconocimientocreditos.ucm.es/>

Consulta las tablas de Reconocimiento de Formación Profesional:

- <https://comercioyturismo.ucm.es/formacion-profesional-reconocimiento-de-creditos>